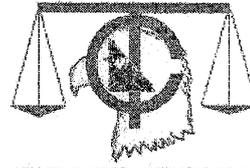
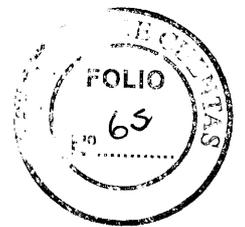




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Ushuaia, 9 JUN 2012

**VISTO:** el expediente del registro del Tribunal de Cuentas Letra T.C.P S.C N° 303 año 2011, caratulado: **"S/ JUICIO DE CUENTAS A LA SRA. EMILCE PARMIGIANO EN RELACIÓN A LA CUENTA BANCARIA N° 1710661/2 – BANCO DE TIERRA DEL FUEGO/ PLAN NACER HOSPITAL REGIONAL USHUAIA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 279/11, se dispuso en el artículo segundo el inicio del Juicio de Cuentas previsto en el artículo 39 de la Ley Provincial N° 50 a la Sra. Emilce PARMIGIANO, en su carácter de Directora de Administración del Hospital Regional de Ushuaia, en relación a la Cuenta Bancaria N° 1710661/2 del Banco de Tierra del Fuego/ Plan Nacer Hops. Reg. Ush.,

Que el mencionado Juicio de Cuentas se inició por la existencia de movimiento no contabilizados operados en la Cuenta Bancaria N° 1710661/2 desde el 31/07/08, según Conciliación Bancaria al 08/11/10, remitida por el Contador General ante este Tribunal de Cuenta al momento de denunciar la omisión de dicha rendición por parte de la D.A.F del Ministerio de Salud en el Siga.

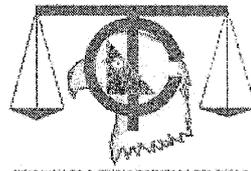
Que de acuerdo a la Resolución Plenaria N° 279/2011 se emitió la Disposición de Secretaria Contable N° 156/2011 por la cual se designó al Auditor Fiscal CP Lisandro CAPANNA y CP Lorena RETAMAR para llevar adelante el mencionado Juicio de Cuentas.

Que mediante Disposición de Secretaría Contable N° 168/2011, se dejó sin efecto la designación del Auditor Fiscal CP Lisandro CAPANNA y CP Lorena RETAMAR, procediendo a designar al Auditor Fiscal C.P.N Jorge ESPECHE para llevar a cabo las tramitaciones correspondientes al Juicio de Cuentas a la Sra. Emilce PARMIGIANO.

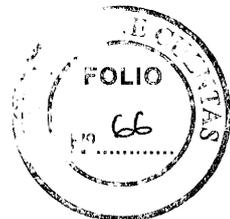
Que el Auditor Fiscal emite el Informe Contable N°538/11 letra T.C.P S.C. por medio del cual se informa el resultado del Juicio de Cuentas iniciado a la Sra Emilce PARMIGIANO.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Que la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaria C.P.N María Laura PEREZ TORRE por medio de la Nota Interna N° 86/12 letra T.C.P S.C indica que del análisis del Informe Contable N° 538/11 suscripto por el Auditor Fiscal CPN Jorge ESPECHE, y de la documental acopiada en las actuaciones, se ha podido constatar que:

*"...1) La Conciliación Bancaria al 31/12/10 registró débitos no contabilizados en la Cuenta Bancaria N° 1710661/2, por la suma de \$ 91.414,29 durante el período que abarcó desde el 16/02/10 al 17/12/10.*

*2) En virtud de lo expresado en el punto 1), el Auditor Fiscal solicitó al Director administrativo del Hospital Regional de Ushuaia la rendición de los gastos correspondientes a las partidas pendientes de conciliación, obrantes en el Expediente N° 3056/MS/2011 antes mencionado, desprendiéndose de su análisis lo siguiente:*

*a) La rendición de gastos, cuyo detalle obra en el Anexo I adjunto a la presente, totaliza la suma de \$ 91.414,29, equivalente a las partidas pendientes de conciliación al 31/12/10.*

*b) Según comprobante N° 00219 (SIGA), obrante a fojas 303, de fecha 08/04/11, se efectuó la rendición de los gastos pendientes de conciliación en el SIGA.*

*c) De la verificación efectuada a la rendición de gastos se constatan las correspondientes facturas debidamente conformadas y con los cargos patrimoniales en los casos que corresponden.*

*d) La rendición de gastos no cuenta con acto administrativo de aprobación, solo obra a fojas 345 un proyecto de acto a suscribir por la autoridad competente.*

*Por lo indicado, se ha verificado que, las partidas pendientes de conciliación indicadas oportunamente por el Contador General en su presentación ante este Tribunal de Cuentas, mediante Nota N° 2497/10, han sido registradas en el SIGA.*

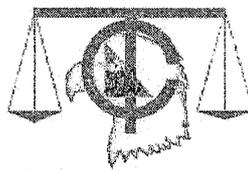
Que de los informes expuestos no se ha determinado perjuicio fiscal al no haberse detectado desvíos en la aplicación de los fondos, mediante la Cuenta Bancaria N° 1710661/2 del Banco de Tierra del Fuego- "Plan Nacer Hospital Regional Ushuaia".

Que esta Vocalía de Auditoría comparte y hace propias las conclusiones vertidas en el Informe Contable N° 538/11 Letra T.C.P SC y Nota Interna N° 86/12 Letra T.C.P S.C que forma parte integrante del presente.

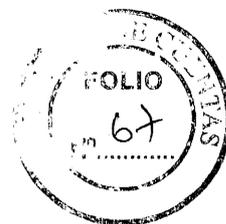
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobando la cuenta y disponiendo el archivo de las actuaciones conforme lo establece el artículo 42 de la Ley Provincial N° 50, poniendo en conocimiento de la Sra. Emilce PARMIGIANO y de las autoridades del Hospital de Ushuaia en cabeza de su Director Dr. Jorge OLIVO.

Que en el marco de las atribuciones conferidas a este Tribunal por los artículos 2 i), 4 inc. g) 42, 27 cc y ss de la Ley Provincial 50.

Por ello:

**RESUELVE:**

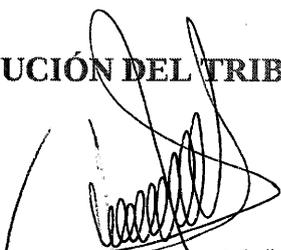
**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el examen de la cuenta llevada adelante mediante el procedimiento del Juicio de Cuentas realizado a la Sra. Emilce PARMIGIANO en su carácter de Directora Administrativa del Hospital Regional de Ushuaia referido a la Cuenta Bancaria del BTF N° 1710661/2 del Banco de Tierra del Fuego- "Plan Nacer Hospital Regional Ushuaia" disponiendo el archivo de las presentes actuaciones, atento a las conclusiones del informe Contable N° 538/11 Letra T.C.P SC y Nota Interna N° 86/12 Letra T.C.P. S.C. que forman parte integrante de la presente en copia certificada.

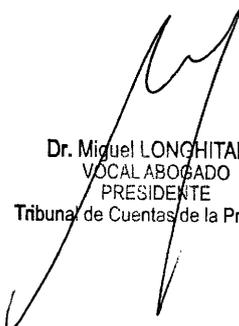
**ARTÍCULO 2º.** Notificar la presente con copia del Informe Contable N° 538/11 Letra T.C.P SC y Nota Interna N° 86/12 Letra T.C.P. S.C. a la Sra. Emilce PARMIGIANO en su carácter de Directora Administrativa del Hospital Regional de Ushuaia, al Director General del H.R.U Dr. Jorge OLIVO, con remisión del expediente del Registro de la Gobernación N° 003056 MS año 2011 caratulado "S/RENDICIÓN DE FONDO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA PLAN NACER HRU N° 01 EJERCICIO 2011.

**ARTÍCULO 3.-** Notificar en el Tribunal de Cuentas a la Prosecretaria Contable a cargo de la Secretaría.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar. Publicar Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 05 /2012.- V.A.**

  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia